

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ  
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos

23 JUN. 2014

Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000245

Callao, 23 JUN 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### VISTOS:

La Ley N° 29775, Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, la Resolución N° 444 – 2014 – JNE de fecha 09 de Junio del 2014, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones y el Oficio N° 394 – 2014 – GG / CAFED de fecha 23 de Junio del 2014, el Abog. José Julián García Santillán – Gerente General del CAFED, que propone al Ing. Abilio Roger Ita Vera, para asumir mediante encargatura las funciones de la Gerencia de Infraestructura Educativa del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 444 – 2014 – JNE, en su Artículo Primero se deja sin efecto la credencial otorgada a Félix Manuel Moreno Caballero, Presidente del Gobierno Regional del Callao, mientras esté vigente la licencia concedida y;

Que, mediante Resolución N° 444 – 2014 – JNE, en su Artículo Segundo se convoca a Ana Victoria Bejarano Preciado para que asuma provisionalmente el cargo de presidenta del Gobierno Regional del Callao, mientras esté vigente la licencia concedida a Félix Manuel Moreno Caballero, otorgándosele la correspondiente credencial que la faculta como tal;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000004, publicada el 12 de Marzo del 2012 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

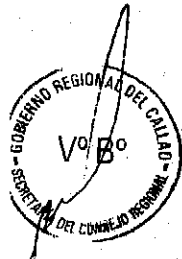
Que, el Inciso d. del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED, establece como una función del Presidente del CAFED – Callao: Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 11° del Reglamento del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

Que, mediante Informe N° 110 – 2014 – CAFED / SGRRH de fecha 23 de Junio del 2014, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del CAFED hace de conocimiento a la Gerencia de Administración, el fallecimiento de la señora madre del Gerente de Infraestructura Educativa – Ing. Jesús Berardo Roncal Ruiz; ocurrido el día 20 de junio del presente año;

Que, mediante Informe N° 0642 – 2014 – REGIONCALLAO / CAFED / GAJ de fecha 23 de Junio del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED hace de conocimiento de la Gerencia General, que es de opinión favorable para que se encarguen las funciones administrativas de la Gerencia de Infraestructura Educativa al Ing. Abilio Roger Ita Vera, por el periodo del 23 de Junio al 01 de Julio del 2014, a fin de no afectar el normal funcionamiento de las actividades del CAFED;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, del 23 de Junio al 01 de Julio del 2014, las funciones administrativas de la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED al Ing. Abilio Roger Ita Vera.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR NERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 2º DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro dispositivo legal que contravenga a la presente Resolución.

23 JUN. 2016

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora - Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED - CALLAO).



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ANA VICTORIA BEJARANO FRECIADO  
PRESIDENTE (E)

